



Cerro Sombrero, 07 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 569/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa y adjudicación Orden de compra: 3866-245-SE17, Reparaciones casa Municipal Federico González 774
- 2) El Decreto Alcaldicio N°439 de fecha 30 de Agosto de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación pública ID 3866-40-LE17.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°463 de fecha 12 de Septiembre de 2017 que declara desierta la licitación pública 3866-40-LE17, debido a que no se recibieron ofertas.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°473 de fecha 15 de Septiembre de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación privada ID 3866-45-CO17.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°502 de fecha 03 de Octubre de 2017 que declara desierta la licitación privada 3866-45-CO17, debido a que no se recibieron ofertas.
- 6) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 1 del reglamento de compras públicas, *Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieran presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.*
- 7) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 8) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 9) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 955 de fecha 07 de noviembre de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, para efectos de la llevar a cabo la contratación, se realizó un llamado a licitación pública y otro a propuesta privada, donde ambos resultaron desiertos debido a que no se presentaron oferentes.
- 2) La necesidad de contratar el servicio de mantención y reparaciones varias en vivienda municipal ubicada en calle Federico González 774, Cerro Sombrero.
- 3) Que, el artículo 49 del reglamento de la ley 19.886 donde señala que los tratos directos deben ser decretados por resolución fundada.
- 4) Presupuesto Municipal 2017.



DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 1 del Reglamento Compras Públicas, por la contratación de servicio de reparación de casa municipal ubicada en Federico González 774, Cerro Sombrero.

2° APRUÉBASE, los términos de referencia entregados por la unidad encargada de las obras, donde se enmarca administrativamente la contratación.

3° ADJUDÍCASE, al proveedor MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO, RUT [REDACTED], a través de la Orden de Compra electrónica N° 3866-245-SE17.

4° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$ 6.489.325 (seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO
Alcalde

PML/GDM/JVH/dmp